

Ponencia alternativa

- El secretario de comisión séptima nos certificó que la ponencia alterna se radicó primero día 04 de octubre 10:44 am¹.
- Artículo 171 Ley 5: Ponencia. En el término indicado se presentará la ponencia conjunta. Si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base. En caso de duda, resolverá el Presidente.

1. Sentencia C-647 de 2017 *“En virtud del reglamento, se procedió con el examen y votación de la ponencia favorable que fue radicada en primer lugar”*

Revisión de constitucionalidad del Acto Legislativo 01 de 2017 “por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”

Elaboración y publicación del informe de ponencia

En la Comisión Primera del Senado de la República se presentaron tres ponencias.

La primera del senador Alexander López Maya, en la que se pide aprobar la iniciativa (ponencia alternativa), junto con un pliego de modificaciones sin aval. Esta ponencia aparece publicada en la Gaceta del Congreso No. 74 del 17 de febrero de 2017.

La segunda del senador Jaime Amín, en la que se solicita el archivo de la iniciativa, cuya publicación se realizó en la Gaceta del Congreso No. 92 del día 21 de febrero del año 2017.

La tercera, que reúne la posición mayoritaria de los senadores ponentes, en la que se plantea la aprobación de la iniciativa y cuya divulgación se llevó a cabo en la Gaceta del Congreso No. 87 del 20 de febrero de 2017.

Como se infiere de lo expuesto, es claro que, con las actuaciones realizadas, se dio cumplimiento al artículo 157 de la Ley 5ª de 1992, en armonía con lo previsto en los artículos 142 y 160 de la Constitución Política, los cuales exigen dar primer debate a los proyectos de ley en comisiones y publicar el informe de ponencia en la Gaceta del Congreso.

Tal como se verificará en el acápite subsiguiente, **la discusión de la iniciativa comenzó en la sesión anunciada con la deliberación y votación de la ponencia de archivo y, a continuación, con la ponencia alternativa;** siendo necesario realizar un nuevo anuncio para abordar el examen de la ponencia mayoritaria, el cual se realizó en los siguientes términos.

(iii) Como se deriva del reglamento y por razones de economía, la ponencia de archivo debía ser sometida inicialmente a votación.

(iv) **A continuación, en virtud del reglamento, se procedió con el examen y votación de la ponencia favorable que fue radicada en primer lugar,** cuyo acontecimiento tuvo lugar con la ponencia alternativa presentada por el senador Alexander López Maya el día 17 de febrero de 2017.

on Alfonso Borja Díaz, publicada en la Gaceta del Congreso No. 159 de 2009 (radicada el 3 diciembre de 2008); y otra, mayoritaria, por parte de Simón Gaviria Muñoz y Santiago Castro - Coordinadores Ponentes publicada en la Gaceta del Congreso No. 865 y radicada el (26 de noviembre de 2008). **Se votó primero la mayoritaria siguiendo el orden previsto en el artículo 171 de la Ley 5 de 1992.**

2. Sentencia C 168 de 2012 - Demanda de constitucionalidad contra la Ley 1403 de 2010, "Ley Fanny Mikey".

De acuerdo con el material probatorio que obra en el expediente, lo que ocurrió en el trámite del proyecto fue que, dada la discrepancia entre los ponentes, se presentaron informes separados.

También puede ocurrir que se presenten, como en este caso, dos ponencias que coincidan en la propuesta de dar debate al proyecto, pero que difieran en el articulado. Aunque, como se ha dicho, no hay una regulación general en el reglamento del Congreso sobre esta materia, **cabría acudir, por analogía, a lo dispuesto para el evento de sesiones conjuntas, caso en el cual en el artículo 171 de la Ley 5ª de 1992, se dispone que, de no ser posible una ponencia conjunta, se tomará como base la primera en el tiempo.**

Así, se tiene que en este caso, se radicaron dos ponencias y, de manera previa a la iniciación del debate, se hicieron explícitas las diferencias existentes entre ellas.

*Una de las ponencias proponía volver sobre el texto ya aprobado en la Cámara de Representantes, con la consideración central, expuesta en la sesión del Senado en la que tuvo lugar el debate, conforme a la cual no habría tiempo para el trámite de conciliación si el texto que adoptase el Senado presentaba diferencias con el aprobado en la Cámara de Representantes, lo cual conduciría al archivo de la iniciativa. La otra ponencia se orientaba a mantener las modificaciones que ya habían sido aprobadas por la comisión primera del Senado y a adicionar otras. **Se***

decidió votar en primer lugar esta segunda ponencia, que es la que se había presentado en primer lugar, y el resultado fue claramente contrario a la misma.

- 3. Sentencia C-481 de 2019 - Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1943 de 2018, "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones".**

Describe cómo se vota cuando existen dos ponencias positivas o más, y reitera la regla establecida en el artículo 171 de la ley 5 de 1992, votando ponencias según el orden de radicación.